

# Estancias formativas de profesionales sanitarios titulados en Althaia

Dirección de Calidad y Conocimiento  
Unidad de e Docencia

Normativa aprobada por la Dirección de Calidad y Conocimiento el 25 de mayo de 2021 y actualizada el 26 de junio de 2025\*

# Índice

<b>1. REQUISITOS .....</b>	<b>3</b>
<b>2. TIPOLOGÍA DE LAS ESTANCIAS FORMATIVAS .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CONDICIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>4. TRAMITACIÓN .....</b>	<b>5</b>
4.1. SOLICITUD DE ESTANCIAS FORMATIVAS .....	5
4.1.1. <i>Profesionales nacionales</i> .....	5
4.1.2. <i>Profesionales internacionales</i> .....	5
<i>Estancias formativas de hasta tres meses</i> .....	5
<i>Estancias formativas de 3 a 6 meses</i> .....	6
4.2. EVALUACIÓN .....	6
4.3. FORMALIZACIÓN .....	7
4.4. ACOGIDA .....	7
4.5. REGISTRO .....	7

## 1. Requisitos

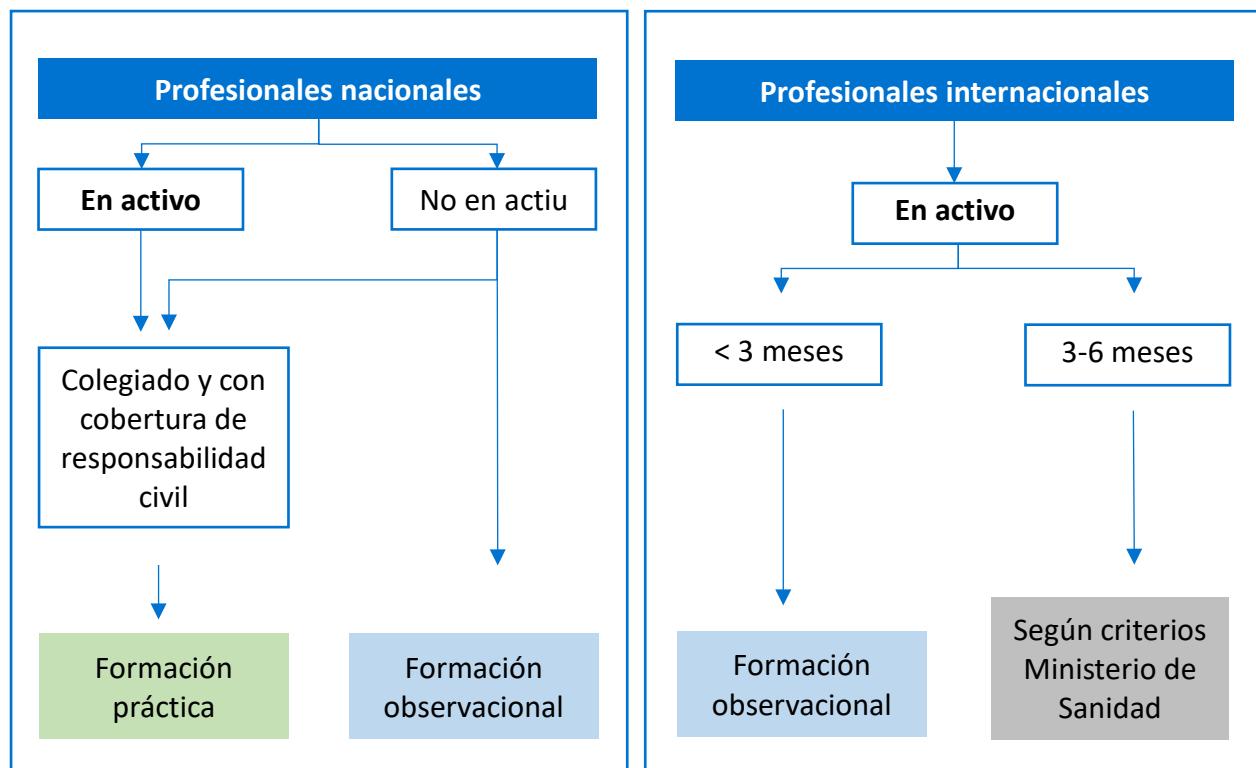
Estas estancias están dirigidas a profesionales sanitarios, nacionales o internacionales.

Estos/as profesionales pueden o no tener, en el momento de la estancia, un contrato laboral en vigor con otras instituciones sanitarias.

Esta normativa no es de aplicación en las estancias formativas de residentes de otros hospitales.

## 2. Tipología de las estancias formativas

Según la situación profesional y la tipología del profesional en formación, las estancias formativas admitidas según esta normativa son las siguientes.



## 3. Condiciones

Estos profesionales accederán a Althaia con una **finalidad exclusiva de formación**.

La estancia formativa no se entiende como actividad laboral, por lo que no se percibe ningún tipo de retribución ni compensación económica durante la duración de la misma.

La duración de las estancias formativas se especifica en cada caso, pero siempre será por un período limitado, de hasta 6 meses en general y, por los profesionales internacionales, según lo establecido en la sección 4.1.2 de esta normativa.

Los profesionales en formación deben estar colegiados y acreditar cobertura sanitaria y de riesgos de responsabilidad civil para que la estancia formativa sea de carácter práctico. En ese caso, los profesionales que realizan una estancia formativa podrán tener acceso a la información clínica y contacto con pacientes. También pueden realizar técnicas específicas, siempre bajo la supervisión de los responsables asistenciales del servicio que les acoge.

**En ningún caso, el profesional en formación que realiza la estancia podrá firmar ningún documento médico ni responsabilizarse de la atención de enfermos ingresados, ambulatorios o de urgencias.**

**En ningún caso, el profesional en formación tendrá acceso a la historia clínica de los pacientes.**

Alternativamente, si no se cumplen las condiciones previstas en el párrafo anterior, las estancias serán observacionales. En este caso, durante su estancia, el observador acompañará al personal facultativo de Althaia durante las visitas, consultas externas, intervenciones, sesiones clínicas, etc. para conocer de primera mano la actividad real en un entorno sanitario. **El observador no podrá realizar ninguna actividad asistencial.**

El profesional en formación tendrá el horario que pacte con su supervisor, en función del programa formativo y con el visto bueno del jefe de servicio o jefe de unidad.

Las actividades en las que intervenga serán planificadas, dirigidas, supervisadas y graduadas por los profesionales que presten servicios en la unidad asistencial en la que se realice la estancia y deben contar con el consentimiento de los pacientes para estar presentes (estancias observacionales) o participar en su diagnóstico o tratamiento mediante la entrevista clínica, la exploración o la realización de procedimientos. Estará obligado a conocer y respetar la legislación española respecto a protección de datos de carácter individual y garantizar el secreto profesional tanto durante su estancia en Althaia como después.

El profesional en formación, una vez finalizada la estancia, dejará a la institución de forma voluntaria. En caso de que quisiera hacerlo antes de la finalización de su estancia, lo comunicará por escrito a la Secretaría Docente.

El profesional en formación aceptará la revocación que Althaia en cualquier momento pueda efectuar de la presente situación.

La estancia no concede ninguna titulación, pero una vez finalizada la estancia ya petición del interesado, la Unidad de Docencia de Althaia entregará el documento acreditativo de su período de formación.

El profesional en formación se compromete a no utilizar documentación o información a la que tenga acceso por su estancia, si no es con la autorización del centro. A tal efecto firmará un documento de compromiso de confidencialidad que le será entregado a su acogida en la Unidad de Docencia de Althaia .

## 4 . Tramitación

### 4.1. Solicitud de estancias formativas

#### 4.1.1. Profesionales nacionales

La solicitud debe realizarse a través de este [formulario on-line](#). Una vez recibido, la Unidad de Docencia valorará la petición en función de su capacidad docente y dará la respuesta oportuna.

El plazo de presentación de solicitudes será con suficiente antelación para facilitar empezar la estancia en la fecha de inicio solicitada.

#### Información y documentación a tramitar en caso de aceptación por parte de Althaia

- Autorización de Jefe de Servicio/Sección/Responsable de Área de Althaia , en función de la capacidad docente (Anexo 1).
- Programa formativo validado por el Jefe de Servicio/Sección/Responsable de Área de Althaia . Este programa debe incluir, como mínimo: objetivos, metodología, criterios de evaluación y colaboradores docentes (optativo).
- Fotocopia del título de grado o equivalente y, en caso de facultativo, del título de Especialista.
- Fotocopia DNI
- En caso de que la estancia formativa comporte el contacto, de forma principal, con pacientes menores de edad, será necesario el certificado en vigor de delitos de naturaleza sexual.

Adicionalmente, en caso de estancias formativa de carácter práctico:

- Fotocopia del carné de colegiado. Para poder acceder a las aplicaciones informáticas del Hospital es necesario estar colegiado/da en un Colegio Oficial a nivel nacional.
- Documento que acredite la cobertura de responsabilidad civil profesional durante su estancia.

Adicionalmente, en caso de vinculación laboral con otra institución sanitaria, será necesario adicionalmente:

- Autorización del centro de origen.
- Certificado de RRHH del centro de origen conforme el solicitante es profesional del mismo en el momento de la estancia.

#### 4.1.2. Profesionales internacionales

Este tipo de estancia se dirige a especialistas que desarrollan su actividad profesional en el extranjero

##### Estancias formativas de hasta tres meses

Esta estancia es exclusivamente observacional. Estos profesionales no podrán ser responsables directos de la asistencia a pacientes, y deberán ser supervisados en todo momento por facultativos de la plantilla de Althaia .

La solicitud debe realizarse a través de este [formulario on-line](#). Una vez recibido, la Unidad de Docencia valorará la petición en función de su capacidad docente y dará la respuesta oportuna.

El plazo de presentación de solicitudes será con suficiente antelación para facilitar empezar la estancia en la fecha de inicio solicitada.

#### **Información y documentación a tramitar en caso de aceptación por parte de Althaia**

- Autorización de Jefe de Servicio/Sección/Responsable de Área de Althaia , en función de la capacidad docente (Anexo 1).
- Programa formativo validado por el Jefe de Servicio/Sección/Responsable de Área de Althaia . Este programa debe incluir, como mínimo: objetivos, metodología, criterios de evaluación y colaboradores docentes (optativo).
- Fotocopia del título de grado o equivalente y, en caso de facultativo, del título de Especialista.
- Fotocopia DNI
- En caso de que la estancia formativa comporte el contacto, de forma principal, con pacientes menores de edad, será necesario el certificado en vigor de delitos de naturaleza sexual.
- Autorización del centro de origen.
- Certificado de RRHH del centro de origen conforme el solicitante es profesional del mismo en el momento de la estancia.

#### [\*\*Estancias formativas de 3 a 6 meses\*\*](#)

Este tipo de estancia deben ser autorizadas por el Ministerio de Sanidad.

Este permiso se concede únicamente a profesionales en activo y tiene una duración de entre 3 y 6 meses, prorrogables únicamente en algunos casos. Es imprescindible informarse en la página web del Ministerio sobre la normativa que regula estas estancias y los trámites requeridos antes de realizar gestión alguna.

Las estancias formativas se realizarán exclusivamente en unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas.

La solicitud debe realizarse mediante el envío del formulario correspondiente a [docencia@althaia.cat](mailto:docencia@althaia.cat).

#### **Información y documentación a tramitar en caso de aceptación por parte de Althaia**

Según el procedimiento establecido por el Ministerio de Sanidad, disponible en el siguiente enlace:

[Ministerio de Sanidad - Áreas - Información al profesional - Formación](#).

## **4.2. Evaluación**

Una vez recibido, la Unidad de Docencia de Althaia valorará la solicitud, en función de la capacidad docente, y dará la respuesta que considere oportuna.

#### 4.3. Formalización

Será necesaria la firma por parte del profesional en formación del compromiso de confidencialidad y al derecho a la intimidad del paciente, así como la aceptación de la política de privacidad de Althaia .

#### 4.4. Acogida

En el momento de la acogida, la Unidad de Docencia tratará, entre otros, la siguiente documentación:

- Tarjeta de identificación.

#### 4.5. Registro

Se registrará el/la profesional en formación y los datos de la actividad formativa en el libro registro de personal en formación.